



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 2067-CU-2017

Huancayo, 31 MAY 2017

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

Visto el Oficio N° 00381-2017-R/UNCP de fecha 29 de mayo de 2017 mediante el cual el señor Rector, comunica que hará uso de sus vacaciones a partir del 02 al 30 de junio de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 62° numeral 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, concordante con el Artículo 33° inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, establece que el señor Rector dirige la actividad académica, la gestión administrativa, económica y financiera;

Que el Artículo 35° inciso e) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, señala como una de las atribuciones del Vicerrector Académico: Reemplazar al Rector o Vicerrector de Investigación en caso de su ausencia;

Que con Resolución N° 011-2015-AUT-UNCP del 16 de noviembre de 2015, la Asamblea Universitaria Transitoria resuelve ratificar la elección y proceder al nombramiento como Rector de la Universidad Nacional del Centro del Perú al Dr. Moisés Ronald Vásquez Caicedo Ayras, por el periodo de cinco años, a partir del 12 de noviembre de 2015 hasta el 11 de noviembre de 2020;

Que con Resolución N° 012-2015-AUT-UNCP del 16 de noviembre de 2015, la Asamblea Universitaria Transitoria resuelve ratificar la elección y proceder al nombramiento como Vicerrectora Académica de la Universidad Nacional del Centro del Perú a la Dra. Layli Violeta Maraví Baldeón, por un periodo de cinco años, a partir del 12 de noviembre de 2015 hasta el 11 de noviembre de 2020;

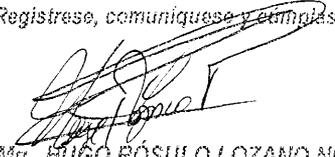
Que a través del oficio de la referencia el señor Rector manifiesta que por motivos personales hará uso de sus vacaciones a partir del 02 al 30 de junio 2017, solicitando se ponga a consideración de Consejo Universitario a fin de que se encargue el Despacho de Rectorado a la Dra. Layli Violeta Maraví Baldeón de Zuñiga, por el periodo de las vacaciones del Dr. Moisés Ronald Vásquez Caicedo Ayras; y

De conformidad con las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes y al acuerdo de Consejo Universitario del 30 de mayo de 2017;

RESUELVE:

- 1° **APROBAR** el permiso a cuenta de vacaciones a favor del señor Rector Dr. Moisés Ronald Vásquez Caicedo Ayras, del 02 al 30 de junio de 2017.
- 2° **ENCARGAR** el Rectorado de la Universidad Nacional del Centro del Perú, a la Dra. Layli Violeta Maraví Baldeón de Zuñiga, Vicerrectora Académica, identificada con DNI N° 19821830, a partir del 02 hasta el 30 de junio de 2017.
- 3° **DAR A CONOCER** la presente resolución a la Comunidad Universitaria.

Regístrese, comuníquese y emplácese


Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL


Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR